



La defensa criolla y la construcción de conocimiento en el siglo XVII novohispano

Del Piero, Gina¹

Instituto de Literatura Hispanoamericana
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
ginadelpiero@gmail.com

Resumen: En el presente trabajo proponemos abordar la “Respuesta a sor Filotea” de sor Juana Inés de la Cruz (México, 1648/1651-1695) y la *Libra astronómica y filosófica* de don Carlos de Sigüenza y Góngora (México, 1645-1700) como escritos que pueden ser etiquetados bajo el término “defensa criolla”. Esta categoría constituye una estrategia que, a través de distintos recursos retóricos, sirve a los autores para construir una posición de enunciación válida para la construcción de conocimiento desde territorio americano y en contexto colonial. Indagaremos asimismo en los elementos que desde una posición de desventaja o victimización sirven a los letrados criollos para producir conocimiento tanto en el campo de las ciencias como en el de las humanidades.

Palabras clave: Literatura colonial – Siglo XVII – Criollismo – Producción de conocimiento

Abstract: In this article we aim to approach the “Respuesta a sor Filotea” of sor Juana Inés de la Cruz (Mexico, 1648/1651-1695) and the *Libra astronómica y filosófica* of don Carlos de Sigüenza y Góngora (México, 1645-1700) through the critical term “creole defence”, which takes part of a larger strategy that, together with other rhetorical resources, help the authors build a valid place of enunciation. From this starting point, sor Juana and Sigüenza y Góngora are habilitated to produce knowledge from American territory and in a colonial context. We will as well work on the different elements of disadvantage or victimization that are available for the lettered creoles to produce knowledge both in the field of the sciences and the humanities.

Key words: Colonial literatura – 17th Century – Criollismo – Production of Knowledge

En este trabajo proponemos vincular dos textos del siglo XVII novohispano con el objetivo de estudiar la construcción de las figuras de

¹ **Gina Del Piero** es Licenciada en Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es becaria doctoral de FonCyT-ANPCyT en el marco del proyecto PICT 2014-3218 “Términos críticos y palabras clave en la Literatura Latinoamericana” dirigido por la Dra. Beatriz Colombi.



autor de sor Juana Inés de la Cruz y de su contemporáneo Carlos de Sigüenza y Góngora como un *objeto de defensa*. Consideramos que estos dos textos instrumentan un conjunto de estrategias retóricas y epistemológicas destinadas a fundar subjetividades complejas situadas en el Nuevo Mundo que se enfrentan, de diferentes maneras y con diferentes intensidades, a los poderes instituidos dentro de la *ciudad letrada* (Rama).

Nos ubicamos a fines del 1600 en la ciudad de México. Como respuesta a las demandas del obispo de Puebla –escondido detrás de una figura femenina– sor Filotea, sor Juana Inés de la Cruz (México, 1648/1651-1695) escribe la *Respuesta a sor Filotea* (1691). Allí, la poeta despliega un texto autobiográfico que funciona también como una autodefensa, no solo de sus tareas intelectuales sino de los derechos de las mujeres a acceder al conocimiento y ejercer el oficio de las letras, inscribiéndose así dentro de una tradición de mujeres sabias que se remonta a la Antigüedad.

En esos años escribe Carlos de Sigüenza y Góngora (México, 1645-1700) la *Libra astronómica y filosófica* [1690 (1984)], –también una respuesta– a escritos de otros astrónomos y letrados de la época que buscaban refutar sus teorías respecto del origen y significado de los cometas. Uno de los textos contra los cuales escribe Sigüenza –y al que dedica la mayor parte de su escrito– es la *Exposición Astronómica* (1681) de Francisco Eusebio Kino, un astrónomo jesuita alemán que en el año de 1681 comenzaba su Misión en el Nuevo Mundo. En su obra, publicada rápidamente, ese mismo año, en México, Kino adhería a una explicación poco “moderna” de los cometas, puesto que defendía la idea de que estos auguraban malos tiempos para los pueblos. Sigüenza y Góngora, como veremos más adelante, interpreta un que Kino se dirige a él y decide escribir un largo tratado para refutar al europeo reciénvenido y “demostrarle” que en América también se escriben tratados científicos de alto nivel.

A primera vista, estos dos textos tienen mucho en común: ambos presentan una defensa en respuesta a una afrenta realizada por una autoridad o una figura con una posición social, política y económica de mayor



V Congreso Internacional CUESTIONES CRÍTICAS

Rosario, 17, 18 y 19 de octubre de 2018

poder. En el caso de sor Juana, la afrenta es por parte de un superior dentro del clero. Si bien en ese momento de su carrera sor Juana ya tenía contactos y una buena posición dentro de la corte, en este caso las dos instituciones coloniales –la Iglesia y la Corona– se enfrentan, de manera indirecta, respecto de la figura y las funciones de la monja, cuyas marcas de construcción y negociación, como señala Luciani, son pasibles de ser rastreadas en el *diseño de sí* que ejerce la autora a lo largo de su obra. En el de Sigüenza, por parte de alguien que dentro de la corte tiene mayor legitimidad que él en términos de hegemonía cultural, política y económica. No solo era alemán, jesuita y astrónomo sino que además tenía por mecenas una figura muy influyente, la duquesa de Aveyro, quien formaba parte de la corona española y era prima de la marquesa de la Laguna, Virreina en ese momento de Nueva España.

En ambos casos, a partir de una afrenta por parte de un superior, nuestro “sujeto criollo” en cuestión decide no echarse atrás sino avanzar a paso firme, instrumentando los medios necesarios para construir lo que podemos definir como una “defensa criolla”, puesto que la máquina argumental puesta al servicio de la defensa tiene como elemento central o pivote la reivindicación de una subjetividad que produce conocimiento *al margen* de la hegemonía cultural y *en contra de* las autoridades. Estos desplazamientos proponen operaciones críticas de la autoridad religiosa, de la relación centro-periferia y de las tradiciones letradas. El autor y la autora utilizan ese pre-texto acusatorio o reprobatorio como punto de partida o como excusa textual para fundar un espacio de escritura que empieza enunciando desde la trinchera, derribando caso a caso los argumentos en su contra, y que finaliza afirmándose en una subjetividad epistemológica criolla.

En ambas obras se repite el tópico de escribir *forzados*. En la *Libra* encontramos, en el comienzo, una cita de San Jerónimo: “Si he de escribir algunas cosas para defensa mía, recaiga la culpa en ti que me provocaste, no en mí que fui obligado a responder” (San Jerónimo, Epíst. 14 Ad D. Augustinum). Sin embargo, si leemos la *Exposición Astronómica* de Kino –la



cual, habíamos establecido, es el texto principal al cual contesta Sigüenza— notaremos que en efecto, como han señalado diversos críticos, el autor no cita a Sigüenza en ningún momento. Sigüenza, por la cercanía del escrito de Kino respecto de su folleto escrito en 1680 que buscaba desmitificar a los cometas, argumenta que Kino le escribe a él y es por eso que se ve obligado a contestar. Sabemos que Kino había comenzado a escribir su tratado en Europa, antes de que llegara a América y, probablemente, antes de que oyera hablar de Sigüenza. No obstante, ubicar su escrito como respuesta en la polémica transatlántica sirvió a Sigüenza como estrategia para posicionar su obra y constituirse hasta la actualidad como una obra fundante de la astronomía local, obteniendo múltiples ediciones en los siglos subsiguientes, a diferencia del escrito de Kino, el cual, hasta donde sabemos no obtuvo ninguna reedición.

En el caso de sor Juana, uno de los pasajes más citados de la carta refiere a la afirmación de que su producción intelectual no está vinculada con la volición:

yo nunca he escrito sino violentada y forzada y sólo por dar gusto a otros; no sólo sin complacencia, sino con positiva repugnancia, porque nunca he juzgado de mí que tenga el caudal de letras e ingenio que pide la obligación de quien escribe (444).

La fórmula de escribir por obligación sirve a fines retóricos como motivo de la escritura ya que deja de inscribirse en el vacío textual para ubicarse dentro de una red de referencias institucionales. En un sentido, sor Juana y Sigüenza son invitados a escribir: su lugar es dado por sus superiores. David Solodkow señala que sor Juana no puede ser considerada como una “subalterna”, según la categoría utilizada por los estudios coloniales, puesto que su existencia puede ser definida a través de la acción: no para de decir. Podemos decir que tampoco la voz de Sigüenza es la de un subalterno. Ambos textos fueron publicados por sus editores —si bien no inmediatamente en el momento en que fueron escritos— y les granjearon a ambos halagos por parte



de diversos sectores de sus contemporáneos y, según nuestra hipótesis, legitimidad en el campo de la producción de conocimiento.

En este sentido, Solodkow señala que en la Respuesta la estrategia de la defensa implica una tautología puesto que el hecho de presentar al yo, de inscribir(se) como sujeto del discurso implica la defensa de un ente que para marcar su subjetividad debe nombrarse. La Respuesta se fundaría así en una estructura dialéctica de la paradoja que:

es doblemente útil como instrumento de defensa: en primer lugar, el yo acusado que hay que defender es y no es, o es huella en la grieta, un puro escamoteo y, en segundo lugar, este movimiento constante, este salto ontológico repetitivo abre el juego simultáneo del mostrar como enmascaramiento, como ilusión imposible de recuperar al yo detrás de la afirmación que se va negando (151).

A partir de la estrategia de la defensa, el autor que en un principio declara escribir forzado, contra su propia voluntad o, mejor, desde la negación de la voluntad, aparece en la afirmación de su yo, motivo que termina siendo, como dijimos más arriba, el objeto de defensa y cuya construcción y legitimación, propósito principal del texto.

En ambos escritos la defensa funciona como dispositivo que convoca y ordena los recursos retóricos desplegados. En el caso de la Respuesta a sor Filotea, contamos con el trabajo de Rosa Perelmuter Pérez, quien señala que este es un escrito que puede enmarcarse dentro de dos tradiciones retóricas clásicas: la carta familiar, con gran desarrollo en el Renacimiento, y el discurso jurídico, el cual supone una defensa que encuadra dentro de la oratoria forense. Las fórmulas empleadas son: la modestia afectada, el empequeñecimiento, la humildad, entre otras. Podemos leer allí también ciertos giros irónicos detrás de una obediencia y agradecimiento exacerbados –“vuestra doctísima, discretísima, santísima y amorosísima carta” (440)–, al igual que podemos hacerlo en la *Libra* cuando Sigüenza señala que él no es digno de contradecir a Kino, quien proviene de las mejores casas de estudio de Europa.



También ambos textos recurren al *pathos* (una exhortación a los sentimientos del público) y al *ethos* (ganar el beneplácito del juez enalteciendo el carácter del orador). En este sentido, quiero dedicarme a estudiar este último aspecto, es decir, una de las formas en que ambos autores apelan al *ethos* a través de la exposición de las formas en que producen conocimiento empleando las estrategias de observación y experimentación. Ellos no necesitan de la lectura de libros ni de la guía de las autoridades, sino simplemente leer el libro abierto que es el mundo. En la *Libra*, Sigüenza es explícito respecto de esto:

hablo con el reverendo padre, no como parte de tan venerable todo sino como un matemático y sujeto particular, por eso altercaré con su reverencia, porque en el tiempo de la disputa (y no en otro) lo miraré independiente de tan sagrado respecto y, a no ser de esta manera, puede estar seguro de que callara la boca (247).

Respecto de la falta de importancia de las autoridades, dice:

No ignoro autoridades de poetas, astrólogos, filósofos y santos padres que se pueden oponer a lo que he afirmado; y digo que no las ignoro, porque no hay quien no repita unas mismas en esta materia, con que no hay quien no las sepa de memoria por repetidas. Omitolas, digo, porque no quiero latines en lo que pretendo vulgar (256).

Por el contrario, Sigüenza recurre a la propia observación para producir conocimiento:

Manifestaré entonces las observaciones exquisitas que he hecho de este cometa, que (sin que ello me engañe el amor propio) no dudo serán aplaudidas y estimadas de aquellos grandes matemáticos de la Europa que las entenderán porque las saben hacer (258).

Luego de dejar esto en claro, comienza una larga diatriba respecto de detalles acerca de sus observaciones:

Pero por no dejar de mencionar algo de este cometa, digo que su formación o aparecimiento fue casi entre las estrellas de cáncer y pies de león [Continúa] (258).

Algo similar sucede en el caso de la *Respuesta a Sor Filotea*, donde sor Juana se yergue en su soledad intelectual de la siguiente manera:



Aunque no estudiaba en los libros, estudiaba en todas las cosas que Dios Crió, sirviéndome de las letras y de libro toda esta máquina universal (459).

En ese momento, empieza a enumerar una serie de experimentos que lleva a cabo en el convento que le permiten hacer deducciones acerca de grandes saberes, como el trompo y la harina con la física, los ingredientes de la cocina le permiten elaborar enunciados sobre química y a partir de un efecto visual que percibe en las vigas del edificio puede sacar conclusiones respecto de la forma y el movimiento de la Tierra. Termina con la frase: “Si Aristóteles hubiera guisado mucho más hubiera escrito” (460). En este gesto, queda habilitada para legitimarse a sí misma: “prosiguiendo en mi modo, digo que esto es tan continuo en mí que no necesito libros” (460).

En el caso de sor Juana, la construcción de su forma de conocimiento es analizada por Solodkow como una manera de alejarse de las instituciones: “la defensa de su conocimiento se basa, precisamente, en la negación de la necesidad de prácticas sistemáticas de estudio y en la afirmación de las virtudes del autodidactismo” (159). Nosotros creemos que este gesto de sor Juana no refiere solo a la reivindicación de su autodidactismo sino que es parte de una propuesta epistemológica cuyo impacto dentro de la obra de sor Juana va más allá de estos pasajes en que la monja relata las escenas fundadoras de su vocación intelectual. Estos nuevos modos de conocer no son inventados por los autores sino que se enmarcan dentro de nuevas corrientes filosóficas provenientes de Europa, las cuales poco a poco y a través de lo que se conoce como “Revolución científica” transformarán el paradigma epistemológico medieval en la “Ciencia moderna” que se consolidó el Iluminismo y sigue vigente en la actualidad.

Para analizar qué función tienen estos elementos científicos y procedimientos de ciencia moderna dentro de los escritos, podemos pensar en los tempranos efectos de esta revolución. Roger Chartier en “Trabajar con Foucault: Esbozo de una genealogía de la función-autor” dice que en los siglos XVII o XVIII habría habido una modificación –un quiasmo– según la cual los



enunciados científicos dejan de llevar nombre de autor, que de ahora en más acompañará los discursos “literarios”. Esto se debe a que ya “la autenticación no necesitaba más la referencia al individuo que había producido los enunciados” (15). Podemos partir de este postulado para pensar las transformaciones que sufre la función-autor frente a un nuevo paradigma epistemológico. Si buscamos pensar los postulados de Foucault y Chartier a las obras estudiadas, encontramos que, en principio, la carta de sor Juana no puede ser clasificada dentro de los discursos literarios ni científicos; es un texto difícil de catalogar que mezcla y rompe patrones de la época. En segundo lugar, si bien la misma es un tratado científico, el editor de la misma, Sebastián de Guzmán y Córdova, menciona en el proemio las otras obras de Sigüenza que pertenecen a otros géneros discursivos: crónicas, panegíricos, poemas, epístolas, etc., en los cuales desarrolla asimismo pasajes donde explica los modos de conocer la naturaleza a través del empleo de microscopios y telescopios de factura europea.

¿Cómo podemos analizar entonces la inclusión de enunciados científicos dentro de estas *defensas criollas*? ¿Cuál es la función de este despliegue de producción propia de conocimiento vinculada con la construcción de la figura de autor? Volvemos a Chartier; dice que antes del siglo XVII, en el discurso científico

la validación de una experiencia, la autenticación de un descubrimiento o la acreditación de una proposición supone la garantía del nombre propio, pero del nombre propio de aquellos que, por su condición social, tienen el poder de enunciar la verdad (22).

Si el nombre de un autor determinado daba valor de verdad al enunciado científico y en la modernidad esto ya no va a ser más así debido a que el enunciado científico debe ser una verdad objetiva, sustentada en sus propios términos, entonces, si consideramos que nuestros autores se encuentran en este momento de transición, ¿qué aporta el nombre de estos dos autores a los enunciados científicos en su obra? Y, si lo pensáramos al revés, ¿qué aporta a su nombre la inclusión de estos enunciados científicos? Chartier



V Congreso Internacional CUESTIONES CRÍTICAS

Rosario, 17, 18 y 19 de octubre de 2018

dice: “el papel del autor desaparecía [de los escritos científicos] como indicio de verdad” (15). Siguiendo esta cadena argumentativa, nosotros podemos pensar entonces que ahora los elementos se han invertido: la ciencia, que con la modernidad lograría un estatus de “verdad absoluta” o “verdad última” tiene el poder de brindar (por carácter transitivo, por una operación metonímica, por extensión o desplazamiento) verdad también a los otros enunciados generados por ese sujeto cognoscente: el sujeto criollo. Los enunciados científicos cuyo fundamento yace en la observación y en la experimentación funcionarían entonces como evidencia de verdad que es válida también para otras operaciones intelectuales desarrolladas por los autores. Pues, como señala Chartier, las variables que hacia el siglo XVII conforman la figura de autor (como lo son la responsabilidad penal, la propiedad intelectual, el mecenazgo, el mercado, las publicaciones) hacen emerger la mitología del autor donde la coherencia del discurso, el derecho intelectual, la responsabilidad legal y la publicidad de la obra encuentran un punto de confluencia.

Si antes del XVII, en los discursos científicos, el autor daba “autoridad” al discurso del saber en una sociedad donde el reparto del derecho a decir la verdad reproducía la jerarquía del mundo social” (22), entonces podemos pensar que los autores buscan, al reproducir ahora argumentos científicos que se valen por sí mismos, granjearse el beneplácito de las clases dominantes y un lugar de legitimidad dentro de las esferas de poder colonial. Por otro lado, defensa por parte de Sigüenza no es particular sino universal: “no sólo a mí, sino a mi patria y a mi nación, desacreditaría con el silencio” (Libra 368).²⁴”; la defensa de sor Juana oscila también entre la defensa del derecho individual y del derecho universal de las mujeres de acceder al conocimiento. Podemos decir entonces que en los quiebres que existen dentro de la Ciudad Letrada, sor Juana y Sigüenza encuentran en estas afrentas un intersticio por el cual acceder a mayor visibilidad y una posibilidad de reafirmar y fortalecer su figura autoral, lo cual les permitiría acceder a una mejor posición y mayor libertad intelectual dentro de los



V Congreso Internacional CUESTIONES CRÍTICAS

Rosario, 17, 18 y 19 de octubre de 2018

compartimientos cortesanos y eclesiásticos coloniales. Frente a la necesidad de defensa, los autores recurren a los procedimientos de los que se valen las nuevas corrientes del pensamiento científico y recurren a él para convertirse en sujetos pasibles de producir conocimiento verdadero. La autoridad de la iglesia, pues en ambos casos los autores se enfrentan con funcionarios del clero, es cuestionada a través de nuevas formas de conocer que tienen su origen en el sujeto particular y no en la autoridad.

Bibliografía

Chartier, Roger. "Trabajar con Foucault: esbozo de una genealogía de la 'función-autor'". *Signos Históricos* 1. 1 (1999): 11-27.

De la Cruz, sor Juana Inés. *Primero sueño y otros textos*. Buenos Aires: Editorial Losada, 2005.

Kino, Eusebio Francisco. *Exposición astronómica del cometa, que el año de 1680, por los meses de noviembre, y Diciembre, y este año de 1681, por los meses de Enero y Febrero, se ha visto en todo el mundo, y se ha observado en la ciudad de Cádiz*. México, 1681.

Luciani, Frederick. *Literary Self-Fashioning in Sor Juana Inés de la Cruz*. Lewisburg: Bucknell University Presses, 2004.

Perelmuter Pérez, Rosa. "La estructura retórica de la Respuesta a Sor Filotea". *Hispanic Review* 51. 2 (1983): 147-158.

Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Montevideo: Arca, 1998.

Sigüenza y Góngora, Carlos de et al. *Seis obras*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1984.

Solodkow, David. "Mediaciones del yo y monstruosidad: Sor Juana o el «fénix» barroco". *Revista Chilena de Literatura*. 74 (2009): 139-167.